



PROCESO: SUCESIÓN  
CAUSANTE: MANUEL MARÍA CASTRO QUEVEDO y OTRA  
RADICACION: 2020-00157

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 24 de mayo de 2.021. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

Ténganse por agregada la publicación y la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, del emplazamiento de todas las personas que crean tener derecho a intervenir en el proceso, tal como se observa en memorial allegado el 22 de abril de 2021.

De otro lado, se tiene por agregado y se pone en conocimiento de los interesados los oficios allegados el 3 y 20 de mayo de la presente anualidad, provenientes de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN de Bogotá y Villavicencio, por medio del cual solicita remitir una documentación necesaria para expedir el respectivo paz y salvo.

Por lo anterior, y atendiendo lo informado por la DIAN en el oficio antes mencionado, se requiere a los interesados para que alleguen a este Despacho los documentos requeridos por dicha entidad para la expedición del paz y salvo, para que una vez aportados, por Secretaría se realice el respectivo oficio remisorio de la documentación exigida, previniendo a la parte actora para que diligencie el mismo.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**

Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. **022** del **08 de**  
**junio de 2021**

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria